

ACTA 006-2017  
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(23 y 27 febrero 2017)

Siendo las 3.35 pm del día 23 de febrero 2017 en la sala Ramos Alva con la asistencia de la Decana Dra. Durga Edelmira Ramírez Miranda y los miembros del Consejo de Facultad Dra. Dory Raquel Zapata Coba, Mg. Emiliana Lévano Uchuya, Lic. Juan Rockefeller Ramos Aguilar, Lic. José Carlos Coronel Cáceres, Mg. Wilder Moreno López, Mg. Marcela Benites Medina, estuvieron ausentes los tres consejeros estudiantiles, la sesión se inició para aprobar los contratos docentes 2017 de los tres departamentos académicos de la FCCSS.

**AGENDA**

Aprobación de expedientes de contrato docente para el año académico 2017.

**ORDEN DEL DÍA**

Previo al inicio de la sesión los docentes consejeros solicitaron a la Decana un cuarto intermedio el que se prolongó por hora y media, al término del cual la Decana informó que los consejeros pidieron que la sesión continúe el lunes 27 de febrero a horas 9.30 am.

**27 Febrero 2017**

La Decana inicia la sesión continuada el día lunes 27 de febrero 2017 a horas 9.30 con la asistencia de todos los docentes consejeros y el alumno consejero Omar Chira; la Dra. Zapata indica que primero hay que leer las actas previas que les fueron entregadas en carpetas al inicio de la sesión, la SA Mg Orrego explica que fueron enviadas en su oportunidad y a pedido de la Dra. Zapata se les entrega el material para que sean revisadas e indiquen por escrito sus observaciones. La Mg Benites expresa que hay que seguir la formalidad de la sesión – abrir la sesión, pasar lista, informes, despacho, orden del día, acuerdos-. La Secretaria Académica indica que se les citó por correo electrónico y en la carpeta está la citación física, donde se precisa que es sesión extraordinaria cuyo punto único es la aprobación de los contratos docentes 2017. El Lic. Ramos Aguilar pide que como es una sesión extraordinaria se vaya directamente a tratar la agenda; la decana indica que se consideren los contratos según cronograma, porque el oficio enviado al VRAC en relación a la ampliación del plazo, aún no había sido contestado.

La Decana invita al Mg. Peña presidente de la comisión de contratos de Ciencias de la Comunicación y jefe del DACC para que exponga lo referido a los contratos de su escuela; seguidamente la Dra. Zapata expresa que hay que leer el art 22 del Reglamento de contratación docente en el cual se precisa que los jefes de departamento deben presentar “todo lo actuado” por lo que el Mg. Peña se retira para traer los expedientes completos de los concursantes ya que sólo había presentado el informe final, al igual que los otros jefes de departamento.

La Dra. Zapata pregunta porque se cambió la comisión de contratos de Ciencias de la Comunicación, indicando el Mg. Peña que se citó al Lic. Tello quien contestó por correo que le era imposible conformar la comisión por estar de vacaciones, fuera de Lima, hasta fines de febrero; razón por la cual invitó al Lic. Ñaupari quien contestó que tenía un trabajo previo el día de la reunión programada para evaluar expedientes, además de tener a su señor padre delicado de salud; así mismo informó que no se podía contar con otros docentes del DACC por límite de edad, razón por la que se consideró a la Lic. Antonieta Azaldegui para que conformara la comisión. Lo anteriormente expuesto fue reafirmado por la Decana, sin embargo la Dra. Zapata insistió en que se había cambiado a un miembro sin conocimiento y aprobación del consejo.

De otro lado, el alumno Chira indica que si los docentes designados y consultados no aceptaron participar estaba bien que se lo reemplace, además la Lic. Azáldegui es reconocida por los alumnos por su buen desempeño. El Lic. Ramos interviene para expresar lo mismo, que si el consejo nombró una comisión y algún miembro no aceptó y fue reemplazado esto debió hacerse de conocimiento de los consejeros; sugirió que por la premura pudo hacerse por correo

  
Omar Chira

electrónico, lo que fue aceptado por la Decana quien expresó que lo tomaría en consideración, pero que era parte de sus atribuciones como Decana tomar decisiones sobre los aspectos académicos y administrativos de la facultad e informar al consejo y no estar consultando permanentemente a los consejeros, por ello reiteró le indiquen porque medio se les podría informar, acordándose que fuese por correo electrónico.

La Decana antes de continuar cuestiona la permanente actitud poco colaboradora de los docentes consejeros, y reitera su pedido de cooperación y colaboración. El Lic. Ramos Aguilar, habla a título personal, reconoce que la Decana es la responsable de la gestión académica y administrativa de la facultad, sugiere que se les informe los cambios que se realicen, señalando que ellos están a favor de que la facultad avance bien, pero solicita se sigan los procedimientos para que todo funcione adecuadamente.

#### **CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:**

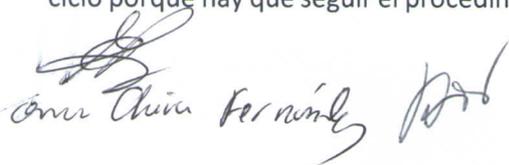
El Mg. Peña continúa su exposición e interviene el Lic. Coronel para expresar que primero se tendría que aprobar la comisión que evaluó los expedientes, la Mg. Benites dice que igual pasó en Sociología, en una primera resolución se la omitió por error de tipeo y en la segunda aparece el Dr. Nomberto en reemplazó de la Dra. Durga Ramírez, acotando que en la reunión de la comisión presentó su objeción, la Decana indica que se hizo la modificación porque ella por funciones no podía participar en la comisión de evaluación y tomó la decisión por la premura del tiempo para viabilizar el trabajo de la comisión; el Lic. Ramos Aguilar solicita se ratifiquen las comisiones acordándose que se hará escuela por escuela cuando corresponda, la Mg. Benites reitera su pedido de que se respeten los acuerdos de consejo y que se les informe por correo electrónico las modificaciones o cambios, escaneando los documentos que sustenten dichas modificaciones.

La Decana solicita al consejo se apruebe la comisión de Ciencias de la Comunicación integrada por el Mg. Peña, la Mg. Orellana, el Mg. Moreno y la Lic. Azáldegui; el Lic. Coronel objeta indicando que la fecha de la resolución donde se designa a la comisión es anterior a la fecha del documento que envía el Lic. Tello, el Mg. Peña indica que se comunicó varias veces con él para que envíe el documento escrito lo cual por presión envió con esa fecha, pues sólo lo hacía verbalmente.

El Mg. Moreno que inicialmente se había inhibido de intervenir por ser parte de la comisión evaluadora interviene para solicitar se respete el procedimiento seguido, como comisión han actuado con total transparencia, la Decana indica nuevamente que tendrá en cuenta las observaciones y pide la aprobación de la comisión.

Con los expedientes en mesa el Mg. Peña indica que se presentaron dos reclamos de docentes que no aprobaron por no alcanzar el puntaje mínimo, el Dr. Antón y la Lic. Karen Torres. La Dra. Zapata solicita el expediente del Dr. Antón, la Decana lee la quinta disposición complementaria de la Resolución Rectoral 109-2017 -UNFV, que indica que los informes finales de las comisiones de evaluación del concurso docente son ratificados por la Decana; el Mg. Peña indica que ha habido tachas respecto a ambos profesores, la Mg. Benites, pregunta por la fecha de la carta de tacha, la cual es 12 de febrero 2017, solicita que las tachas no se acepten después del ciclo porque se presta a malas interpretaciones y se debe seguir el procedimiento formal- informar primero al docente, director de escuela, Decano- sobre todo por estar cercana a la fecha de la evaluación de contratos docentes, la Decana afirma que según lo informado por las comisiones las tachas si bien se presentaron no se tomaron en cuenta por ser extemporáneas, la desaprobación fue por no llegar al puntaje mínimo.

La Dra. Zapata indica que si bien se respeta la decisión de las comisiones piden revisar las impugnaciones para que en caso de que se eleven a otra instancia, ellos sepan las razones. El alumno Chira refuta a la Mg. Benites indicando que los alumnos si se organizan y que tacharon al Dr. Antón porque los hacía actualizar la página web de su empresa de celebraciones como práctica de su curso; la Mg. Benites indica que si los alumnos se organizan lo hagan dentro del ciclo porque hay que seguir el procedimiento, solicita se retiren los documentos de tacha, el Mg.

  
Omar Chira Fernández

Peña reitera que no fueron tomados en cuenta para la evaluación; solicita a la Decana se oficie a los directores de escuela para que informen a los alumnos que las tachas se hagan dentro del ciclo, lo cual es aceptado por la Decana.

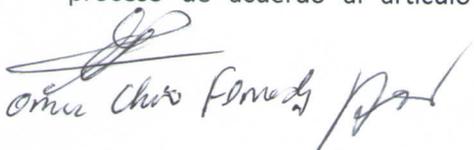
La Dra. Zapata pregunta el puntaje de la profesora Ballarta, lee el reglamento de evaluación e indica que hay dos tablas, en caso de que el docente sea antiguo se aplica la tabla n° 2 para la recontractación, el Mg Peña indica que la comisión decidió por unanimidad entrevistar a los postulantes; se revisaron los expedientes para tener evidencia de las resoluciones que certifiquen el tiempo de servicios. La Mg. Benites, el Lic. Coronel y el Lic. Ramos Aguilar sugieren que el puntaje de la entrevista se distribuya en los otros ítems, insistiendo el Lic. Coronel que la comisión se ciña al formato n° 2 y se haga una mejor presentación de los resultados.

Los expedientes con reclamo fueron revisados por los miembros del consejo, la Dra. Zapata indica en el expediente de la Lic. Karen Torres que registra código 2000, cuando se interrumpe la contratación se le da nuevo código, pregunta cuánto tiempo estuvo como docente lo cual se sustenta con las resoluciones; la Decana precisa que la Lic. Torres desde el 2000 hasta el 2014 estuvo como jefe de práctica, en julio de ese año se promulga la nueva ley universitaria que exige que para ser docente se requiere grado de magister, en el 2015 se la contrata como profesora auxiliar no cumpliendo este requisito, la Dra. Zapata indica que en el rectorado no hicieron ninguna objeción al respecto incluso se le pagó; la Dra. Zapata pregunta si hay algún documento que sustente su tiempo de servicios, el Mg. Peña indica que no presentó resoluciones, contestando la Dra Zapata que entonces no se le debían poner cuatro puntos sino cero; el Mg Peña contestó que le pusieron porque si trabajó, además los cuatro miembros de la comisión evaluaron y emitieron su puntaje siendo ese el promedio de toda la comisión, reitera la Dra. Zapata si tuvo asistencia, si se le descontó, cuál fue su desempeño, el Mg. Peña explicó que habían informes en la escuela además de los reclamos de los alumnos. El alumno Chira intervino para decir que la Lic. Torres no asistió a algunas clases, en una ocasión indicó que se iba a una capacitación y se fue a un almuerzo, faltándole el respeto a los alumnos.

El Lic. Coronel pide que el puntaje de las evaluaciones sea respaldado con evidencias, la Decana indica que los alumnos informaron que no presentaron su reclamo a tiempo por temor a que los jalara; el Mg Moreno intervino para indicar que la profesora hacía invitaciones a profesionales externos para que den conferencias y ella no se quedaba, la Mg. Benites indica que en esos casos el director de escuela debe hacer un informe escrito que sustente los hechos para tener evidencias, el Lic. Coronel solicitó que se revisen los expedientes del Dr. Antón y la Lic. Torres, la Dra. Zapata evidencia una contradicción en el expediente de la Lic. Torres, - no presentó sílabo y le ponen puntaje. Se acordó, que la comisión revise los expedientes y adjunte evidencias documentales, así mismo se acordó que la comisión de contratación anexe el formato correspondiente a renovación o nuevos contratos para todos los concursantes con evidencias documentales y se verifiquen los puntajes.

El Mg. Moreno indicó que fueron rigurosos, no habían postulantes y algunos se retiraron al ver el monto de sueldo de la plaza, indicó que acordaron criterios objetivos, definidos por la comisión, considerando las tablas del reglamento. El Lic. Coronel solicitó que la comisión emita un informe detallado explicando los criterios utilizados de acuerdo a la tabla correspondiente; la Mg. Lévano sugiere que se le pida a los docentes ganadores todos los documentos que respalden como evidencia sus datos, la Dra. Zapata expresa que le preocupa se asigne puntaje que no corresponde a los grados que consignan; la Decana precisó que el puntaje era muy alto por lo que la comisión estableció sus criterios acordados en consenso.

El Lic. Coronel pregunta qué pasaría si los ganadores no adjuntan todos los certificados sería responsabilidad de la comisión evaluadora completar los expedientes con cargo a dar cuenta al consejo. Se acordó aprobar por unanimidad los resultados del concurso docente correspondiente a Ciencias de la Comunicación, con cargo a que los miembros de la comisión revisen y ordenen la documentación de los expedientes conforme a las normas que rigen el proceso de acuerdo al artículo 22 del reglamento, resolución rectoral 109-2017 bajo

  
Omar Chiro Fomody

responsabilidad, dando cuenta al consejo de facultad. También se acordó aprobar por unanimidad las fichas de racionalización de los docentes contratados.

### **SOCIOLOGÍA:**

La Mg. Martha Luque inicia su presentación pidiendo la ratificación de la comisión de contratos, al haber sido reemplazada la Dra. Durga Ramírez por el Dr. Víctor Nomberto, la solicitud es aprobada por unanimidad.

La Mg. Luque informa y sustenta la evaluación efectuada por la comisión de contratación, presenta la documentación requerida, informando que los postulantes que no aprobaron fue porque no sustentaron con documentos lo registrado en su expediente. La comisión inició la evaluación el 14 de febrero según cronograma oficial, se revisaron todos los expedientes nuevos y se seleccionaron los que cumplían los requisitos del art. 12 del reglamento de contratos; la Mg Luque indicó que se presentaron dos posiciones en relación al postulante Salinas, evaluarlo como nuevo o como antiguo, con su voto dirimente se le evaluó como antiguo por cumplir los requisitos, continuándose con la clase magistral; al no cubrirse cuatro plazas se pidió autorización al decanato para ampliar la convocatoria dentro del plazo del cronograma, 21 de febrero, con la autorización de la Decana se evaluaron expedientes el 22 de febrero, y el informe final se presentó el 23 de febrero.

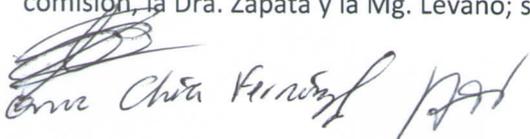
La Decana comunica que se ofició al VRAC con la solicitud de las tres escuelas estando pendiente la respuesta; el Lic. Ramos Aguilar considera que se aprueben los expedientes que están dentro del plazo y posteriormente se aprueben los de la ampliación. La Mg. Luque indica que el proceso complementario está dentro del cronograma vigente, la Dra. Zapata expresó que el plazo de recepción de expedientes era el 09 de febrero y el expediente extemporáneo era de fecha 21 de febrero, fuera de fecha.

La Mg. Luque pregunta, qué pasaría si la respuesta no llega? Ya que toda la racionalización está en función a lo aprobado en la evaluación, indicando que hay un solo expediente en la complementaria; la Decana pregunta si es posible incluir esos expediente en el proceso, la Mg Luque indica que lo que va al VRAC son los documentos sustentatorios de cada postulante, no la solicitud de ingreso que es un documento interno; el Lic. Ramos Aguilar indica que no se puede aprobar lo que no está autorizado sugiriendo se haga un seguimiento al documento para que contesten, señala así mismo que hay dos argumentos no aceptables por el consejo, uno que se publicaron los resultados y el otro que se racionalizó en función a todos los expedientes evaluados, lo cual constituye presión a los consejeros.

La Mg. Luque indica que publicó sólo los resultados de los ganadores del plazo regular no de la ampliación, la Mg. Benites pregunta en razón de que se autorizó verbalmente la ampliación, indicando la Decana que se comunicó telefónicamente con la Dra. Cárdenas, jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos, quien accedió y pidió se le envíe el oficio correspondiente. Luego la Decana solicita la aprobación de los expedientes ganadores. Se acordó aprobar por unanimidad las plazas ganadoras y la racionalización respectiva a la EPSO, así mismo para las plazas no cubiertas se acordó solicitar autorización al VRAC para ampliar la convocatoria de contratación docente para las tres escuelas.

### **TRABAJO SOCIAL:**

Los consejeros preguntan por la Jefa del DATS, la SA Mg Orrego informa que se les convocó por teléfono y por escrito el viernes en la mañana, la Mg Benites señala que en las sesiones anteriores tampoco se presentó para sustentar la racionalización y su informe, el Lic. Coronel sugiere se le envíe una "Moción de llamada de atención" por ser reiterada su ausencia, lo cual es aceptado por los miembros consejeros presentes. Se acuerda que no se revisa el informe presentado por la comisión de contratación docente de Trabajo Social por no estar presente la presidenta de la comisión para exponerlo y por no estar completos los expedientes que sustenten el informe. La Decana indica que en el consejo dos miembros son parte de dicha comisión, la Dra. Zapata y la Mg. Lévano; se revisa el informe de Trabajo Social sin expedientes

  
Enne Chua Ferrón

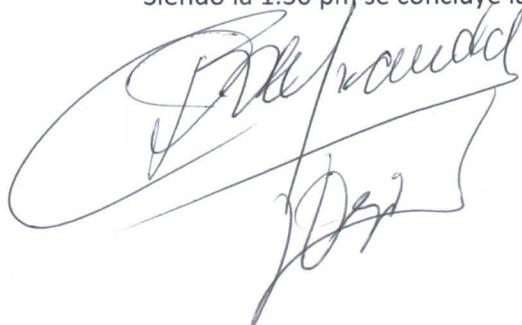
sustentatorios ni la inclusión de la racionalización respectiva; la Dra. Zapata indica que la Dra. Camacho en su condición de jefa del departamento les indicó que haría el informe final, y que ella dejó la racionalización en la laptop prestada por la directora de escuela y que faltó imprimir; los docentes consejeros confirman que no se revisará el informe de Trabajo Social por la ausencia de la jefa del DATS.

La Decana solicita al consejo autorización para revisar los expedientes y resolver, solicitud que no fue aprobada por los consejeros, solicita así mismo elevar los expedientes al VRAC. La Mg Benites señala que para no caer en la informalidad los jefes de departamento preparen los expedientes según lo indicado en el artículo 22 del reglamento de contrataciones, Res -R 109-UNFV, lo cual se acepta.

#### ACUERDOS

1. Que la comisión de Ciencias de la Comunicación, revise los expedientes y adjunte evidencias documentales, así mismo que la comisión de contratación anexe el formato correspondiente a renovación o nuevos contratos para todos los concursantes con evidencias documentales y se verifiquen los puntajes.
2. Aprobar por unanimidad los resultados del concurso docente correspondiente a Ciencias de la Comunicación, con cargo a que los miembros de la comisión revisen y ordenen la documentación de los expedientes conforme a las normas que rigen el proceso de acuerdo al artículo 22 del reglamento, resolución rectoral 109-2017 bajo responsabilidad, dando cuenta al consejo de facultad. También se acordó aprobar por unanimidad las fichas de racionalización de los docentes contratados.
3. Aprobar por unanimidad las plazas ganadoras y la racionalización respectiva a la EPSO, así mismo para las plazas no cubiertas se acordó solicitar autorización al VRAC para ampliar la convocatoria de contratación docente para las tres escuelas.
4. Enviar una moción de llamada de atención a la jefa del DATS.
5. No revisar el informe presentado por la comisión de contratación docente de Trabajo Social por no estar presente la presidenta de la comisión para exponerlo y por no estar completos los expedientes que sustenten el informe.

Siendo la 1.30 pm se concluye la sesión de consejo.



Emma Chiro Foranich